

**RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DENTRO DEL PROYECTO APERSUE “SOE2/P2/F349”. (Expte AP/03/12).**

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de servicios, a la Agencia Extremeña de la Energía, de “Ejecución de acciones de difusión, formación y coordinación dentro del Proyecto Europeo APERSUE. SOE2/P2/F349”.

Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras:

- Gabinete de Gestión Integral de Recursos, s.l.
- Ingeniería Consultoría y Gestora del Oeste, s.l.
- Itacarq, s.l

Examinada dicha documentación y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43 de la Adaptación de los Estatutos de la Asociación a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, aprobada por Asamblea General con fecha 30 de julio de 2008,

**RESUELVO**

**Primero.** Adjudicar el contrato de servicios: “Ejecución de acciones de difusión, formación y coordinación dentro del Proyecto Europeo APERSUE. SOE2/P2/F349”, a la empresa Gabinete de gestión integral de recursos, s.l, con CIF: B-06565907, por importe de TRECE MIL CIENTO VEINTE EUROS (13.120,00 €), Iva excluido. A este importe le corresponde un IVA de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.755,20 €), lo que hace un total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (15.875,20 €).

**Segundo.** Notificar esta resolución a los licitadores, publicándola en el perfil del contratante, tal y como preceptúa el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Badajoz, 18 de diciembre de 2012

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA



Fdo.: Fernando López Rodríguez.